

## DIRECCION DE MERCADOS.



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

CLAVE:

SEM000267

FOLIO TRÁMITE:

437,290

NOMBRE: CRUZ SANCHEZ BENITA  
 UBICACIÓN: TEPATITLÁN.  
 COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE  
 CALLE CRUCE 1: AVENIDA CERRO DEL 4  
 CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
 GIRO: TACOS VENTA DE TACOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMT ARADOS: 91

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2020

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

19-junio-2020

REFRENDO

PUESTO  
SEMIESTO

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIESTO ES DE 1.00MTS"

IMPORTE: \$0.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2020

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:36 p	A:	12:00:36 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:36 p	A:	12:00:36 a
MARTES	SI	DE:	07:00:36 p	A:	12:00:36 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:36 p	A:	12:00:36 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:36 p	A:	12:00:36 a	DOMINGO	SI	DE:	07:00:36 p	A:	12:00:36 a
JUEVES	SI	DE:	07:00:36 p	A:	12:00:36 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES: "NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

ART 43 I D GENERAL TARIFA EXENTA 2020, FIRMA CARTA COMPROMISO

P. I.

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Cruz Sánchez Benita

ACEPTO

CRUZ SÁNCHEZ BENITA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiesto", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de contrabando y piratería.
- El arrozamiento y tránsito del puesto a través de banquetas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consulten un pequeño para el tránsito de los paseos, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella corrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comidas similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parqueo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.